



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2018-472-GDEBA-IOMA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 8 de Mayo de 2018

Referencia: 2914-19295-17. Bariátrica

---

**VISTO** el Expediente N° 2914-19295/17, iniciado por DGP, caratulado ACTUALIZACIÓN DE VALORES DESTINADOS A MÓDULOS DE CIRUGIA DE LA OBESIDAD-CIRUGIA BARIÁTRICA, la Ley N° 6982 y su Decreto Reglamentario N° 7881/84 las Resoluciones del Directorio N° 2901/15 y N° 3696/17, y

### **CONSIDERANDO:**

Que tratan las presentes actuaciones de la modificación de valores de los aranceles vigentes, previstos en la Resolución N° 2901/15, cuya copia luce a fojas 3 a 5, para los Módulos de la Cirugía de la Obesidad (Banda Gástrica y By Pass Gástrico) y cirugía de Manga Gástrica, solicitado por el Centro de Rehabilitación Quirúrgica de la Obesidad;

Que a fojas 7, la Dirección General de Prestaciones entiende que, teniendo en cuenta el incremento de los costos de la salud, sumado a las diferencias que la prestación presenta frente a valores de mercado, la falta de actualización de los valores correspondientes a la segunda mitad del año 2015, todo el año 2016, según la resolución que por el presente se pretende modificar, resulta oportuno y adecuado proponer un aumento a partir del 1° de septiembre de 2017 en los montos reconocidos de los módulos de las prestaciones brindadas, cuyo valor se establece en el Anexo 1 obrante a fojas 6;

Que a fojas 8, la Dirección General de Administración estima que el gasto promedio mensual de las prestaciones brindadas por el Centro, asciende a la suma de

un millón ciento veintiséis mil setecientos cuarenta y nueve (\$1.126.749). La base del cálculo de este importe se determinó en función a la facturación promedio de los últimos valores actualizados según Resolución N° 2901/15;

Que a fojas 12 interviene la Dirección de Relaciones Jurídicas sin formular objeciones en el ámbito de su competencia;

Que a fojas 14 obra imputación preventiva del gasto, considerando el período 2017 sumado al estimado para el período 2018;

Que el Directorio, en su reunión de fecha 26 de abril de 2018, según consta en Acta N° 16 , **RESOLVIO:** por mayoría, con voto negativo de la vocal Paula Karina ESPÍÑO ad referendum de la intervención de los organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia:1) modificar la Resolución del Directorio N° 2901/15 en cuanto a los valores de los aranceles vigentes, y aprobar el incremento de los mismos correspondientes a los Módulos de Cirugía de la Obesidad (Banda Gástrica y By Pass Gástrico) y de Cirugía de Manga Gástrica, a partir del 1° de septiembre de 2017, conforme se detalla en el Anexo 1, que como Anexo único formará parte del acto administrativo a dictarse. 2) Ratificar la Resolución del Directorio N° 2901/15 en todo lo que no fuera objeto de modificación de la presente;

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N° 3696/17;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Modificar ad referendum de la intervención de los organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia, la Resolución del Directorio N° 2901/15 en cuanto a los valores de los aranceles vigentes, y aprobar el incremento de los mismos correspondientes a los Módulos de Cirugía de la Obesidad (Banda Gástrica y By Pass Gástrico) y de Cirugía de Manga Gástrica, a partir del 1° de septiembre de 2017, conforme se detalla en el Anexo 1 -IF-2018-05816291-GDEBA-DGIHOMA, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°** Ratificar la Resolución de Directorio N° 2901/15 en todo lo que no fuera objeto de modificación de la presente;

**ARTICULO 3°** El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: Ju 12, Ja 0, ENT 200, Pr.1, SP1, Py 0 Ac 6, Ob 0, FF 12, UbG 999, In 3, Ppr 4 , Ppa 8, Spa 0, Ejercicio 2018 Ley N° 14.982",

**ARTICULO 4°.** Registrar. Comunicar a la Dirección de Prestaciones y por su intermedio a los peticionantes. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DI LISCIA Pablo Hernán  
Date: 2018.05.08 18:00:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

**Pablo Hernan Di Liscia**  
Presidente  
Instituto de Obra Médico Asistencial

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE CABINETE E DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.05.08 18:08:13 -03'00'

## ANEXO 1

MODULO	VALOR ACTUAL (2901/15)	VALOR DESDE 1 de Septiembre 2017
MODULO DE CIRUGIA PARA BANDA GASTRICA	\$ 40.570	\$ 60.871
MODULO DE CIRUGIA PARA BY PASS GASTRICO	\$ 55.170	\$ 82.777
MODULO DE CIRUGIA DE MANGA GASTRICA	\$ 55.170	\$ 82.777

78